

Resolución Nro. IESS-UPPE-2022-0046-R

Esmeraldas, 25 de noviembre de 2022

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

ING. JOHANNA TERESA REASCO VERA

**RESPONSABLE DE LA UNIDAD PROVINCIAL DE PLANIFICACIÓN
ESMERALDAS**

**DELEGADA DEL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ECUATORIANO
DE SEGURIDAD SOCIAL**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”;*

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe que la administración pública constituye un servicio a la colectividad, y como tal se encuentra regida por los principios de eficacia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación planificación, transparencia y evaluación;

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.”;*

Que, el artículo 370 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, entidad autónoma regulada por la ley, será responsable de la prestación de las contingencias del seguro universal obligatorio a sus afiliados. (...)”;*

Que, la Norma Técnica 406-02 “Planificación” determinada en las Normas de Control Interno expedidas por la Contraloría General del Estado, mediante Acuerdo Nro. 39, publicado en el Registro Oficial Nro. 87 de 14 de diciembre de 2009, y sus posteriores reformas, determina que: *“(...) El Plan Anual de Contratación, PAC, contendrá las obras, los bienes y los servicios incluidos los de consultoría a contratarse durante el año fiscal, en concordancia con la planificación de la institución asociada al Plan Nacional*

Resolución Nro. IESS-UPPE-2022-0046-R

Esmeraldas, 25 de noviembre de 2022

de Desarrollo. En este plan constarán las adquisiciones a realizarse tanto por el régimen general como por el régimen especial, establecidos en la ley. El plan al igual que sus reformas será aprobado por la máxima autoridad de cada entidad y publicado en el portal de compras públicas www.compraspublicas.gov.ec; incluirá al menos la siguiente información: los procesos de contratación a realizarse, la descripción del objeto a contratarse, el presupuesto estimativo y el cronograma de implementación del plan (...)”;

Que, el artículo 16 de la Ley de Seguridad Social, determina que: “*El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) es una entidad pública descentralizada, creada por la Constitución de la República, dotada de autonomía normativa, técnica, administrativa, financiera y presupuestaria, con personería jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto indelegable la prestación del Seguro General Obligatorio en todo el territorio nacional. (...)*”, y el artículo 18 de la misma ley dispone que la organización y funcionamiento del IESS, se regirá por los principios de autonomía, desconcentración, control interno descentralizado y jerárquico, rendición de cuentas por los actos y hechos de sus autoridades;

Que, el artículo 68 del Código Orgánico Administrativo, COA, determina que: “*Transferencia de la competencia. La competencia es irrenunciable y se ejerce por los órganos o entidades señalados en el ordenamiento jurídico, salvo los casos de delegación, avocación, suplencia, subrogación, descentralización y desconcentración cuando se efectúen en los términos previstos en la ley.*”;

Que, el artículo 69 del Código Orgánico Administrativo, COA, respecto de la delegación de competencias, determina que: “*Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 1. Otros órganos o entidades de la misma administración pública, jerárquicamente dependientes.*”;

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 395 de 4 de agosto del 2008, crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, de aplicación obligatoria para las entidades previstas en el artículo 1 de esta Ley;

Que, el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina que: “*(...) Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional*”;

Que, el inciso segundo del numeral 9a del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema

Resolución Nro. IESS-UPPE-2022-0046-R

Esmeraldas, 25 de noviembre de 2022

Nacional de Contratación Pública -LOSNCP, en su parte pertinente, determina que:“(…) *Son delegables todas las facultades y atribuciones previstas en esta Ley para la máxima autoridad (…)*”;

Que, el Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec, es el Sistema Oficial de Contratación Pública del Estado Ecuatoriano, que es de uso obligatorio para las Entidades sometidas a esta Ley, según lo señalado en el artículo 6 numeral 25), y artículo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que: *“Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley (…)*”;

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 87 del 20 de junio de 2022; tiene por objeto la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por parte de las entidades previstas en el artículo 1 de la Ley y los actores que conforman el Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, el artículo 6 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: *“Delegación.- Son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública como en este Reglamento General, aun cuando no conste en dicha normativa la facultad de delegación expresa. La resolución que la máxima autoridad emita para el efecto determinará el contenido y alcance de la delegación.”*;

Que, el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente al Plan Anual de Contratación, dispone que: *“Plan Anual de Contratación - PAC- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información: 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan*

Resolución Nro. IESS-UPPE-2022-0046-R

Esmeraldas, 25 de noviembre de 2022

identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y, 4. El cronograma de implementación del Plan.

Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS.”;

Que, el último inciso del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente a las reformas del PAC, establece: “(...) *Las entidades contratantes podrán modificar el PAC. a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.*”;

Que, mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ, de 21 de noviembre de 2018, el entonces Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, resolvió: “*Artículo 2.- (...) se delega la facultad de autorizar el gasto correspondiente a la gestión administrativa de cada área, conforme el Plan Operativo Anual, aprobado por la máxima autoridad; así como, la autorización de gasto e inicio de los procedimientos de contratación a excepción de los procesos de emergencia, conforme el Plan Anual de Contratación aprobado por la máxima autoridad, dentro del ámbito de su competencia; (...). Cuando el monto de la contratación supere la cuantía establecida para cada Autorizador de Gasto, la autorización se gestionará en el nivel jerárquicamente superior competente de acuerdo al monto establecido en el cuadro para autorización de gasto y a la naturaleza de los recursos a utilizarse (...)*”;

Que, mediante Resolución N° C.D. 644 de 29 de diciembre de 2021, el Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social- IESS, en su artículo 1, resolvió: “*Aprobar el Presupuesto Consolidado del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el ejercicio económico del año 2022) (...)*”; “*Artículo 2.- Aprobar el Fondo Presupuestario Anual del IESS (...)*”; “*Artículo 3.- Aprobar el Presupuesto General de Operaciones del IESS, (...)*”; y, “*Artículo 5.- “(...) emite las Disposiciones Generales para la aplicación del Presupuesto del IESS (...)*”;

Que, mediante Resolución Administrativa No. IESS-DG-2022-0002-RA, de fecha 11 de enero de 2022, el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, resolvió: “*Aprobar el Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el año 2022, cuyo monto asciende al valor de: USD 463.525.328,20 (CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO, CON 20/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS*

Resolución Nro. IESS-UPPE-2022-0046-R

Esmeraldas, 25 de noviembre de 2022

DE AMÉRICA) con la siguiente distribución (...)”;

Que, en el artículo 11 de la Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-0025-RA, de 02 de agosto de 2022, la Directora General del IESS, Subrogante, resolvió: “*Delegar a quien haga las veces de Director Nacional de Planificación, en el nivel desconcentrado, Direcciones Provinciales y Unidades Médicas del IESS, la aprobación durante el ejercicio económico anual correspondiente de las reformas al Plan Anual de Contratación (PAC), mediante informes técnicos motivados y previa solicitud de las unidades requirentes; de lo cual se informará al Director Nacional de Planificación.*”;

Que, mediante memorando Nro. IESS-DPE-2022-0329-M, del 07 de febrero de 2022, la Abg. De Lourdes Marina Pacheco Reina; Directora Provincial Esmeraldas, dispone a la Ing. Johanna Teresa Reasco Vera; Asistente Administrativo, cumplir con las funciones de Responsable de la Unidad Provincial de Planificación de Esmeraldas.

Que, mediante memorando Nro. IESS-DPE-2022-2015-M de fecha 14 de septiembre de 2022, por la Abg. De Lourdes Marina Pacheco Reina en calidad de Directora Provincial del IESS Esmeraldas, autoriza el informe de justificación de necesidad para la Adquisición e impresión de material publicitario y chalecos institucionales para la Dirección Provincial Esmeraldas, e inicia la fase preparatoria para el objeto de contratación antes mencionado.

Que, mediante memorando Nro. IESS-DPE-2022-001-FQ del 30 de septiembre de 2022, la Dirección Provincial Esmeraldas autoriza el traspaso presupuestario, por tanto la disminución de recursos en las partidas 53060301-Materiales de Oficina e Informática de \$ -4.819,15; 53060202-Materiales de Construcción, electricidad y plomería de \$ -1.644,95 y financiar la partida 53010301-Difusión, Información y Publicidad, por el monto de \$ 6.464,10; valor que se requiere para completar el monto total de la partida antes mencionada, que corresponde a un valor de USD 6.756,00; con la finalidad de continuar con el proceso de “ADQUISICIÓN E IMPRESIÓN DE MATERIALES PUBLICITARIOS Y CHALECOS INSTITUCIONALES PARA LA DIRECCIÓN PROVINCIAL ESMERALDAS”, conforme señala la Ing. Verónica Basantes Montes; Responsable de Contabilidad y Presupuesto de la Dirección Provincial de Esmeraldas, en memorando Nro. IESS-UPAFE-2022-2468-M.

Que, mediante memorando Nro. IESS-DPE-2022-2206-M de fecha 10 de octubre de 2022, la Abg. De Lourdes Marina Pacheco Reina en calidad de Directora Provincial de Esmeraldas Solicita proceder con la revisión y aprobación mediante Resolución Motivada a la Reforma al Plan Anual de Contratación 2022 de la Dirección Provincial Esmeraldas.

Que, mediante Resolución Nro. IESS-UPPE-2022-0029-R de fecha 10 de octubre de 2022, la Ing. Johanna Teresa Reasco Vera, Responsable de la Unidad Provincial de Planificación de la Dirección Provincial Esmeraldas, resuelve aprobar la Reforma al Plan

Resolución Nro. IESS-UPPE-2022-0046-R

Esmeraldas, 25 de noviembre de 2022

Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social correspondiente al ejercicio fiscal 2022, mismo que ha sido proporcionado bajo la exclusiva responsabilidad de la Abg. De Lourdes Marina Pacheco Reina Directora Provincial de Esmeraldas.

Que, mediante memorando Nro. IESS-SDNCP-2022-2961-M de fecha 13 de octubre de 2022, la Ing. Celia Priscila Ojeda Pico; SUBDIRECTORA NACIONAL DE COMPRAS PÚBLICAS, ENCARGADA, devuelve Resolución Nro. IESS-UPPE-2022-0029-R de 10 de octubre de 2022 no publicada, señalando que la partida presupuestaria a reformar no corresponde según el objeto de contratación, la ADQUISICIÓN DE CHALECOS NO ES APLICABLE A LA PARTIDA 53010301; ASÍ COMO TAMBIÉN SE RECOMIENDA REVISAR LA RESOLUCIÓN NRO. C.D. 621 PLAN DE AUSTERIDAD Y RESTRICCIÓN DE GASTOS DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL, por lo tanto se procedió a realizar la contratación de un nuevo objeto de contratación.

Que, mediante memorando Nro. IESS-UPAFE-2022-2730-M, la Ing. Ruth Elizabeth Benítez Ponce, Encargada Administrativa e Infraestructura y Bodega de la Dirección Provincial Esmeraldas, solicita autorización de informe de justificación de necesidad para el proceso de contratación de SERVICIO DE IMPRENTA PARA LA DIRECCIÓN PROVINCIAL ESMERALDAS, mismo que fue autorizado mediante memorando Nro. IESS-DPE-2022-2385-M de fecha 31 de octubre de 2022, por la Abg. De Lourdes Marina Pacheco Reina en calidad de Directora Provincial del IESS Esmeraldas.

Que, mediante Memorando Nro. IESS-UPAFE-2022-2906-M de fecha 16 de noviembre de 2022, la Abg. De Lourdes Marina Pacheco Reina en calidad de Directora Provincial del IESS Esmeraldas, autoriza el estudio de mercado para el proceso de contratación "SERVICIO DE IMPRENTA PARA LA DIRECCIÓN PROVINCIAL ESMERALDAS,

Que, mediante memorando Nro. IESS-UPPE-2022-0230-M de fecha 21 de noviembre de 2022, la Ing. Johanna Teresa Reasco Vera, RESPONSABLE DE LA UNIDAD PROVINCIAL DE PLANIFICACIÓN DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL ESMERALDAS, indica que Respecto de los ítems constantes en la partida presupuestaria Nro. 53060301-Materiales de Oficina e informática, existen ítems que se encuentran vigentes pero constantes en la Resolución Motivada Nro. IESS-UPPE-2022-0029-R del 10 de octubre de 2022, la cual no fue publicada por la Subdirección Nacional de Compras Públicas por inconsistencias.

Que, mediante memorando Nro. IESS-UPAFE-2022-2951-M de fecha 22 de noviembre de 2022, la Ing. Ruth Elizabeth Benítez Ponce, Encargada Administrativa e Infraestructura y Bodega de la Dirección Provincial Esmeraldas, solicita FONDEO DE PARTIDA PRESUPUESTARIA 53010302 IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN Y PUBLICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE "SERVICIO DE IMPRENTA PARA

Resolución Nro. IESS-UPPE-2022-0046-R

Esmeraldas, 25 de noviembre de 2022

LA DIRECCIÓN PROVINCIAL ESMERALDAS".

Que, mediante memorando Nro. IESS-DPE-2022-2558-M de fecha 23 de noviembre de 2022, la Dirección Provincial Esmeraldas autoriza la disminución de la partida presupuestaria 53010301 " Difusión Información y Publicación" por el monto de \$-4.126,00, e incrementar el monto de \$4.126,00 a la partida presupuestaria 53010302 "Impresión, Reproducción y Publicación" con la finalidad de dar continuidad al proceso de " SERVICIO DE IMPRENTA PARA LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ESMERALDAS". con la finalidad de continuar con el proceso de "SERVICIO DE IMPRENTA PARA LA DIRECCIÓN PROVINCIAL ESMERALDAS.

Que, mediante Memorando Nro. IESS-UPAFE-2022-3001-M de fecha 24 de noviembre de 2022, la Ing. Paola Johanna Medranda Mera, RESPONSABLE DE LA UNIDAD PROVINCIAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y TALENTO HUMANO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL ESMERALDAS, indica que después de realizar la reforma presupuestaria se financió la partida presupuestaria 53010302 IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN Y PUBLICACIÓN " por el monto de USD 4.126,00 (Cuatro mil ciento veinte seis con 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), para el proceso de "SERVICIO DE IMPRENTA PARA LA DIRECCIÓN PROVINCIAL ESMERALDAS", conforme lo señala la Ing. Verónica Basantes Montes; Responsable de Contabilidad y Presupuesto de la Dirección Provincial de Esmeraldas, en memorando Nro. IESS-UPAFE-2022-3000-M, y emite los Saldos Presupuestarios.

Que, mediante memorando Nro. *IESS-DPE-2022-2585-M, 25 de noviembre de 2022, la Abg. De Lourdes Marina Pacheco Reina; DIRECTORA PROVINCIAL ESMERALDAS,* solicita reformar el PAC-2022 afectando al objeto de Contratación "201 DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS ADQUISICION DE ARCHIVADOR DE CARTON N 15 CON TAPA; 201 DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS ADQUISICION DE CINTA ADHESIVA MASKING DE 1 PULGADA X 40 YDAS PARA DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS CINTA MASKIN 1 PULGADA X 40 YARDAS; 201 DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS ADQUISICION DE CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 18 X 25 YDAS PARA DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 18 MM X 25 YARDAS; 201 DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS ADQUISICION DE CINTA DE EMPAQUE 48 X 80 YDAS COLOR TRANSPARENTE PARA DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS CINTA DE EMBALAJE TRANSPARENTE 48 MM X 80 YDS; 201 DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS ADQUISICION DE CLIP STANDARD 32 MM COLORES PARA DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS CLIP STANDARD 32 MM; 201 DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS ADQUISICION DE CLIP STANDARD 43 MM METALICOS PARA DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS CLIP STANDARD 43 MM METALICO; 201 DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS ADQUISICION DE CLIPS MARIPOSA PARA DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS CLIPS MARIPOSA; 201 DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS ADQUISICION DE

Resolución Nro. IESS-UPPE-2022-0046-R

Esmeraldas, 25 de noviembre de 2022

*CUADERNO ESPIRAL UNIVERSITARIO CUADROS 100 HOJAS PARA LA DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS CUADERNO ESPIRAL UNIVERSITARIO CUADROS 100 HOJAS; 201 DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS ADQUISICION DE ESFEROGRAFICO PUNTA FINA AZUL PARA DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS ESFEROGRAFICO PUNTA FINA AZUL; 201 DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS ADQUISICION DE ESFEROGRAFICO PUNTA FINA NEGRO PARA DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS ESFEROGRAFICO PUNTA FINA NEGRA; 201 DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS ADQUISICION DE NOTAS ADHESIVAS GRANDES 3X3 PULGADAS PARA DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS NOTAS ADHESIVAS 3X3 PULGADAS; 201 DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS ADQUISICION DE NOTAS ADHESIVAS TAMAÑO 3X5 PULGADAS PARA DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS NOTAS ADHESIVAS 3X5 PULGADAS; 201 DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS ADQUISICION DE PORTA CLIPS MAGNÉTICO PARA DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS PORTA CLIPS MAGNETICO; 201 DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS ADQUISICION DE SACAPUNTAS PEQUEÑO METALICO 1 SERVICIO PARA DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS SACAPUNTA METALICO; 201 DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS ADQUISICION DE SOBRE MANILA F1 PARA DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS SOBRE MANILA F1; 201 DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS ADQUISICION DE SOBRE MANILA F2 PARA DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS SOBRE MANILA F2; 201 DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS ADQUISICION DE SOBRE MANILA F3 PARA DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS SOBRE MANILA F3; 201 DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS ADQUISICION DE TINTA CORRECTORA TIPO ESFERO PARA DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS LIQUIDO CORRECTOR TIPO ESFERO; 201 DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS ADQUISICION DESEPARADORES PLASTICOS A4 FUNDA 10 UNIDADES PARA DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS SEPARADORES PLASTICOS A4”; **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2022 por un valor de \$ 1.178,50 (MIL CIENTO SETENTA Y OCHO CON 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA;*

Que, mediante memorando Nro. *IESS-DPE-2022-2585-M*, 25 de noviembre de 2022, la *Abg. De Lourdes Marina Pacheco Reina*; DIRECTORA PROVINCIAL ESMERALDAS, solicita reformar el PAC-2022 afectando al objeto de Contratación “SERVICIO DE IMPRENTA PARA LA DIRECCIÓN PROVINCIAL ESMERALDAS”; **incrementando** el Plan Anual de Contratación 2022 por un valor de \$ 4.126,00 (CUATRO MIL CIENTO VEINTISÉIS CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. *IESS-DPE-2022-2585-M*, el área requirente anexó el informe técnico;

Resolución Nro. IESS-UPPE-2022-0046-R

Esmeraldas, 25 de noviembre de 2022

Que, el Informe Técnico Nro. 028-2022-DPE concluye: “Por lo expuesto, se solicita derogar la Resolución Motivada Nro. IESS-UPPE-2022-0029-R del 10 de octubre de 2022 y atender la reforma planteada por: la Abg. De Lourdes Marina Pacheco Reina; Directora Provincial Esmeraldas para eliminación de ítems de la partida 53060301-Materiales de Oficina e Informática, por el valor de USD 1,178,50, e inclusión del nuevo ítem PAC en la partida presupuestaria 53010302-Impresión, Reproducción y publicación por el monto de USD 4,126.00, para el “SERVICIO DE IMPRENTA PARA LA DIRECCIÓN PROVINCIAL ESMERALDAS”, conforme siguiente detalle:

ELIMINAR. –

1. 201 Dirección Provincial Esmeraldas Adquisición de archivador de cartón n 15 con tapa.
2. 201 Dirección Provincial Esmeraldas Adquisición de cinta adhesiva masking de 1 pulgada x 40 ydas para Dirección Provincial Esmeraldas cinta maskin 1 pulgada x 40 yardas.
3. 201 Dirección Provincial Esmeraldas Adquisición de cinta adhesiva transparente 18 x 25 ydas para Dirección Provincial Esmeraldas cinta adhesiva transparente 18 mm x 25 yardas.
4. 201 Dirección Provincial Esmeraldas Adquisición de cinta de empaque 48 x 80 ydas color transparente para Dirección Provincial Esmeraldas cinta de embalaje transparente 48 mm x 80 yds.
5. 201 Dirección Provincial Esmeraldas Adquisición de clip standard 32 mm colores para Dirección Provincial Esmeraldas clip standard 32 mm.
6. 201 Dirección Provincial Esmeraldas Adquisición de clip standard 43 mm metálicos para Dirección Provincial Esmeraldas clip standard 43 mm metálico.
7. 201 Dirección Provincial Esmeraldas Adquisición de clips mariposa para Dirección Provincial Esmeraldas clips mariposa.
8. 201 Dirección Provincial Esmeraldas Adquisición de cuaderno espiral universitario cuadros 100 hojas para la Dirección Provincial Esmeraldas cuaderno espiral universitario cuadros 100 hojas.
9. 201 Dirección Provincial Esmeraldas Adquisición de esferográfico punta fina azul para Dirección Provincial Esmeraldas esferográfico punta fina azul.
10. 201 Dirección Provincial Esmeraldas Adquisición de esferográfico punta fina negro para Dirección Provincial Esmeraldas esferográfico punta fina negra.
11. 201 Dirección Provincial Esmeraldas Adquisición de notas adhesivas grandes 3x3 pulgadas para Dirección Provincial Esmeraldas notas adhesivas 3x3 pulgadas.
12. 201 Dirección Provincial Esmeraldas Adquisición de notas adhesiva tamaño 3x5 pulgadas para Dirección Provincial Esmeraldas notas adhesivas 3x5 pulgadas.
13. 201 Dirección Provincial Esmeraldas Adquisición de porta clips magnético para Dirección Provincial Esmeraldas porta clips magnético.
14. 201 Dirección Provincial Esmeraldas Adquisición de sacapuntas pequeño metálico

Resolución Nro. IESS-UPPE-2022-0046-R

Esmeraldas, 25 de noviembre de 2022

1 servicio para Dirección Provincial Esmeraldas sacapunta metálico

15. *201 Dirección Provincial Esmeraldas Adquisición de sobre manila f1 para Dirección Provincial Esmeraldas sobre manila F1.*
16. *201 Dirección Provincial Esmeraldas Adquisición de sobre manila f2 para Dirección Provincial Esmeraldas sobre manila F2.*
17. *201 Dirección Provincial Esmeraldas Adquisición de sobre manila f3 para Dirección Provincial Esmeraldas sobre manila F3.*
18. *201 Dirección Provincial Esmeraldas Adquisición de tinta correctora tipo esfera para Dirección Provincial Esmeraldas líquido corrector tipo esfera.*
19. *201 Dirección Provincial Esmeraldas Adquisición de separadores plásticos A4 funda 10 unidades para Dirección Provincial Esmeraldas separadores plásticos A4.*

AGREGAR. –

1. *SERVICIO DE IMPRENTA PARA LA DIRECCIÓN PROVINCIAL ESMERALDA ”;*

En ejercicio de las atribuciones contenidas en la delegación expedida por el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-0025-RA, de 02 de agosto de 2022;

RESUELVE:

Art. 1.- Derogar la Resolución Motivada de Reforma al Plan Anual de Contratación 2022 de la Dirección Provincial Esmeraldas Nro. IESS-UPPE-2022-0029-R del 10 de octubre de 2022.

Art. 2 Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social correspondiente al ejercicio fiscal 2022 de conformidad con el siguiente detalle que forma parte del informe técnico remitido, mismo que ha sido proporcionado bajo la exclusiva responsabilidad de la *Abg. De Lourdes Marina Pacheco Reina; DIRECTORA PROVINCIAL ESMERALDAS;*

DISMINUCIÓN E INCREMENTO.-

DISMINUCIÓN

- **PAC Actual**

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN ACTUAL											
No DE PARTIDA	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL

Resolución Nro. IESS-UPPE-2022-0046-R

Esmeraldas, 25 de noviembre de 2022

1	53060301	Materiales de Oficina e Informática	201 DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS ADQUISICION DE ARCHIVADOR DE CARTON N 15 CON TAPA	bien	Catálogo Electronico	321530321	C2	Unidad	200	1,37	274,00
2	53060301	Materiales de Oficina e Informática	201 DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS ADQUISICION DE CINTA ADHESIVA MASKING DE 1 PULGADA X 40 YDAS PARA DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS CINTA MASKIN 1 PULGADA X 40 YARDAS	bien	Catálogo Electronico	369200011	C2	Unidad	20	0,35	7,00
3	53060301	Materiales de Oficina e Informática	201 DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS ADQUISICION DE CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 18 X 25 YDAS PARA DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 18 MM X 25 YARDAS.	bien	Catálogo Electronico	369200011	C2	Unidad	20	0,18	3,58
4	53060301	Materiales de Oficina e Informática	201 DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS ADQUISICION DE CINTA DE EMPAQUE 48 X 80 YDAS COLOR TRANSPARENTE PARA DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS CINTA DE EMBALAJE TRANSPARENTE 48 MM X 80 YDS.	bien	Catálogo Electronico	321292013	C2	Unidad	50	0,73	36,50
5	53060301	Materiales de Oficina e Informática	201 DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS ADQUISICION DE CLIP STANDARD 32 MM COLORES PARA DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS CLIP STANDARD 32 MM.	bien	Catálogo Electronico	429500016	C2	Unidad	100	2,23	223,00
6	53060301	Materiales de Oficina e Informática	201 DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS ADQUISICION DE CLIP STANDARD 43 MM METALICOS PARA DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS CLIP STANDARD 43 MM METALICO	bien	Catálogo Electronico	429500016	C2	Unidad	100	0,45	45,32

Resolución Nro. IESS-UPPE-2022-0046-R

Esmeraldas, 25 de noviembre de 2022

7	53060301	Materiales de Oficina e Informática	201 DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS ADQUISICION DE CLIPS MARIPOSA PARA DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS CLIPS MARIPOSA	bien	Catálogo Electronico	429500016	C2	Unidad	100	0,59	59,36
8	53060301	Materiales de Oficina e Informática	201 DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS ADQUISICION DE CUADERNO ESPIRAL UNIVERSITARIO CUADROS 100 HOJAS PARA LA DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS CUADERNO ESPIRAL UNIVERSITARIO CUADROS 100 HOJAS	bien	Catálogo Electronico	326000112	C2	Unidad	100	1,25	125,00
9	53060301	Materiales de Oficina e Informática	201 DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS ADQUISICION DE ESFEROGRAFICO PUNTA FINA AZUL PARA DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS ESFEROGRAFICO PUNTA FINA AZUL	bien	Ínfima cuantía	3891100174	C2	Unidad	900	0,24	216,00
10	53060301	Materiales de Oficina e Informática	201 DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS ADQUISICION DE ESFEROGRAFICO PUNTA FINA NEGRO PARA DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS ESFEROGRAFICO PUNTA FINA NEGRA	bien	Ínfima cuantía	3891100174	C2	Unidad	150	0,36	53,55
11	53060301	Materiales de Oficina e Informática	201 DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS ADQUISICION DE NOTAS ADHESIVAS GRANDES 3X3 PULGADAS PARA DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS NOTAS ADHESIVAS 3X3 PULGADAS	bien	Catálogo Electronico	3212920122	C2	Unidad	60	0,38	22,80
12	53060301	Materiales de Oficina e Informática	201 DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS ADQUISICION DE NOTAS ADHESIVAS TAMAÑO 3X5 PULGADAS PARA DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS NOTAS ADHESIVAS 3X5 PULGADAS	bien	Catálogo Electronico	3212920122	C2	Unidad	20	0,59	11,81

Resolución Nro. IESS-UPPE-2022-0046-R

Esmeraldas, 25 de noviembre de 2022

13	53060301	Materiales de Oficina e Informática	201 DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS ADQUISICION DE PORTA CLIPS MAGNÉTICO PARA DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS PORTA CLIPS MAGNETICO	bien	Catálogo Electronico	429500016	C2	Unidad	50	0,31	15,35
14	53060301	Materiales de Oficina e Informática	201 DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS ADQUISICION DE SACAPUNTAS PEQUEÑO METALICO 1 SERVICIO PARA DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS SACAPUNTA METALICO	bien	Catálogo Electronico	429950017	C2	Unidad	30	0,12	3,60
15	53060301	Materiales de Oficina e Informática	201 DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS ADQUISICION DE SOBRE MANILA F1 PARA DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS SOBRE MANILA F1	bien	Catálogo Electronico	3212920150	C2	Unidad	100	0,04	3,53
16	53060301	Materiales de Oficina e Informática	201 DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS ADQUISICION DE SOBRE MANILA F2 PARA DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS SOBRE MANILA F2	bien	Catálogo Electronico	3212920150	C2	Unidad	100	0,05	4,54
17	53060301	Materiales de Oficina e Informática	201 DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS ADQUISICION DE SOBRE MANILA F3 PARA DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS SOBRE MANILA F3	bien	Catálogo Electronico	3212920150	C2	Unidad	200	0,06	11,94
18	53060301	Materiales de Oficina e Informática	201 DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS ADQUISICION DE TINTA CORRECTORA TIPO ESFERO PARA DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS LIQUIDO CORRECTOR TIPO ESFERO	bien	Catálogo Electronico	326000934	C2	Unidad	60	0,83	49,98

Resolución Nro. IESS-UPPE-2022-0046-R
Esmeraldas, 25 de noviembre de 2022

19	53060301	Materiales de Oficina e Informática	201 DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS ADQUISICION DESEPARADORES PLASTICOS A4 FUNDA 10 UNIDADES PARA DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS SEPARADORES PLASTICOS A4	bien	Catálogo Electronico	3699000113C2	Unidad	20	0,58	11,64
----	----------	-------------------------------------	--	------	----------------------	--------------	--------	----	------	-------

- **PAC Reformado**

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO											
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	DISMINUCIÓN DE PAC
											274,00
											7,00
											3,58
											36,50
											223,00
											45,32
											59,36
											125,00
											216,00
											53,55
											22,80
											11,81
											15,35
											3,60
											3,53
											4,54
											11,94
											49,98
											11,64

INCREMENTO

- **PAC Actual**

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN ACTUAL											
Nº DE PARTIDA	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL
1											

- **PAC Reformado**

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO											
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	INCREMENTO DE PAC
53010302	Impresión, Reproducción y Publicación	SERVICIO DE IMPRENTA PARA LA DIRECCIÓN PROVINCIAL ESMERALDAS	SERVICIO	Infima Cuantía	891211011	C3	Unidad	1	4.126,00	4.126,00	4.126,00

Art. 3.- Disponer a la Subdirección Nacional de Compras Públicas o quien haga sus veces en las unidades médicas la publicación de la presente Resolución Motivada en el Portal Institucional SERCOP www.compraspublicas.gob.ec y, gestionar con la Dirección Nacional de Comunicación Social la publicación de la presente reforma en la página web institucional conforme lo establece la normativa legal vigente.

Art. 4.- Disponer al responsable de compras públicas o quien haga sus veces en las

Resolución Nro. IESS-UPPE-2022-0046-R

Esmeraldas, 25 de noviembre de 2022

unidades médicas, el envío mediante correo electrónico a la siguiente dirección: delourdes.pacheco@iess.gob.ec, ruth.benitezp@iess.gob.ec, johanna.reasco@iess.gob.ec, de la confirmación de la carga de la presente resolución motivada en el Portal de Compras Públicas.

Art. 5.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación, en el portal, www.compraspublicas.gob.ec.

Por delegación del Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; en el artículo 11 de la Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-0025-RA, de 02 de agosto de 2022.

Comuníquese y Publíquese.

Documento firmado electrónicamente

Ing. Johanna Teresa Reasco Vera

RESPONSABLE DE LA UNIDAD PROVINCIAL DE PLANIFICACIÓN DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL ESMERALDAS

Referencias:

- IESS-DPE-2022-2585-M

Anexos:

- fase_preparatoria0551811001669386892.zip
- verificación_de_Ítems0081293001669386891.zip
- saldo_presupuestario0295247001669386889.zip
- resolución_iess-uppe-2022-0029-r_no_publicada0727905001669386887.zip
- autorización_para_reformar_pac.zip
-
- gpl-p04-s01-f02c_matriz_de_reforma_al_pac_-_disminución_e_incremento-_1110854150001669386884.xls
- gpl-p04-s01-f01_informe_técnico_de_reforma_al_pac0058663001669386884.pdf
- iess-dpe-2022-2585-m_solicitud_de_reforma_pac.pdf

Copia:

Señor Magíster
Julio Ramiro Aguinaga Ramos
Director Nacional de Planificación

Señora Magíster
Mónica Leticia González Echeverría
Subdirectora Nacional de Compras Públicas

Señora Ingeniera
Ruth Elizabeth Benitez Ponce
Oficinista, Encargada Administrativa e Infraestructura y Bodega de la Dirección Provincial Esmeraldas